



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res DECECO N° 0313-26  
Expte. N° 6112/26

Salta, 28 MAY 2026

**VISTO** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a personal no docente de esta Facultad que cursa las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas – Edic. 2026-2027, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas y mediante Res. ME N°1186/05 se otorga a los títulos Profesor en Ciencias Económicas – Ciclo Profesorado y Profesor en Ciencias Jurídicas – Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que por resolución CD-ECO N° 491/23 se aprueba el otorgamiento de cuatro (4) Medias Becas al personal no docentes de esta Unidad Académica, que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo II "Reglamento de Media Beca al personal no docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica"

Que a fs 9, la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emite un informe con el análisis de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 491/23, Asignación de Medias Becas al personal no docentes de ésta Unidad Académica que cursan las citadas carreras.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo, a fs. 10 indica dar continuidad al trámite.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 1 (una) media beca a la Cra. Silvina Adriana FUERTES DNI 35.027.143, quien se desempeña como personal no docente en esta unidad académica y reviste la calidad de alumna regular de la





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



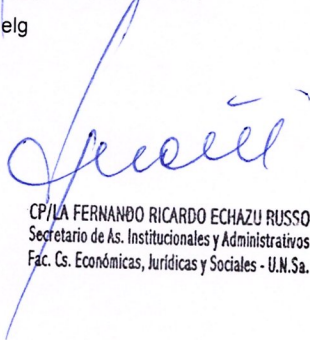
**Res DECECO N° 0313-26**  
**Expte. N° 6112/26**

carrera Profesorado en Ciencias Económicas – ciclo profesorado - Edición 2026-2027, con vigencia a partir de marzo de 2026 hasta la finalización del dictado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la resolución CD-ECO N° 491/23 - Anexo II "Reglamento de Media Beca al personal docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica".

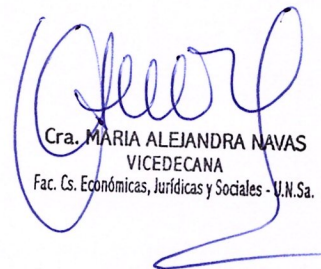
**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a Silvina Adriana FUERTES, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón

melg y demás efectos.

melg



CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.